

22 de Junio de 2010

MDYSMX/EM 245-10

Lic. Arturo Busto Herrejón
Director General de Administración Financiera
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Distrito Federal
Presente

Asunto: Calificaciones de Moody's

Estimado Lic. Arturo Busto:

Esta carta sustituye a las cartas emitidas el 18 y 21 de junio de 2010 respecto a la emisión de certificados bursátiles del Distrito Federal (MDYSMX/EM 241-10, MDYSMX/EM242-10 y MDYSMX/EM243-10). Por medio de la presente, me permito confirmar las calificaciones al día de hoy que asignamos a la futura emisión de certificados bursátiles del Distrito Federal (Ciudad de México) que se llevará a cabo hasta por un monto de hasta MXN 2 mil millones, con la clave de pizarra GDFCB_10, con las siguientes características: pesos mexicanos, vencimiento a 5 años (65 períodos de 28 días cada uno), pagos cada 28 días del servicio de la deuda con base en una tasa de interés compuesta por la TIIE a 28-días (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio) más una sobretasa que será determinada al cierre de la transacción, las cuales son:

Aaa.mx (Escala Nacional de México)

Baa1 (Escala Global, moneda local)

En el entendido de que el monto total de esta emisión será de MXN 2 mil millones conjuntamente con la emisión con clave de pizarra GDFCB_10-2.

Moody's de México asignó una calificación de Aaa.mx (Escala Nacional de México) y Moody's Investors Service asignó una calificación de Baa1 (Escala Global, moneda local) a la futura emisión de certificados bursátiles del Distrito Federal (Ciudad de México) por MXN 2 mil millones.

La emisión de los certificados se estructurará dependiendo del interés de los inversionistas, de acuerdo a una o una combinación de las siguientes propuestas hasta por MXN 2 mil millones:

- Propuesta I: pesos mexicanos, vencimiento a 5 años, pagos cada 28 días del servicio de la deuda con base en una tasa de interés compuesta por la TIIE a 28-días (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio) más una sobretasa que será determinada al cierre de la transacción.

- Propuesta II: pesos mexicanos, vencimiento a 10 años, pago único de capital al vencimiento, pago de intereses semestral con base en una tasa de interés fija que será determinada al cierre de la transacción.

A pesar de que el Distrito Federal (DF) está obligado contractualmente a cumplir con los pagos del servicio de la deuda de los certificados bursátiles, el Gobierno de México (Baa1/Aaa.mx) es el deudor en última instancia de dichos créditos, así como del resto de la deuda del DF. En consecuencia, las calificaciones asignadas a esta transacción reflejan la calidad crediticia del Gobierno Federal.

Bajo el marco legal actual, que rige las obligaciones financieras del Distrito Federal, el Gobierno de México (Baa1/Aaa.mx) es el deudor de las obligaciones crediticias del DF. El Congreso Federal aprueba cada año un tope de endeudamiento para el DF, el cual forma parte del presupuesto federal. Para contratar deuda, el DF debe obtener la aprobación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). En la práctica, ya que se cuenta con la aprobación de la SHCP, la deuda se contrata con la firma de la documentación por parte de la SHCP y el DF. Los ingresos derivados de la contratación de deuda se transfieren al DF y éste a su vez asume la responsabilidad directa del pago de servicio de la deuda. A lo largo de todo este proceso, las obligaciones de la deuda siguen siendo obligaciones directas del Gobierno Federal.

Adicionalmente a estas características institucionales, las calificaciones de Baa1/Aaa.mx también toman en cuenta las siguientes fortalezas legales y crediticias integradas en la emisión prevista:

1. Validez de la autorización legal de la transacción, que autoriza al Fideicomiso Maestro para ser utilizado como un mecanismo para el pago del servicio de deuda.

2. Una fuerte estructura de fideicomiso, basado en una notificación irrevocable para que la Secretaría de Hacienda transfiera los derechos y los flujos de las participaciones al Fideicomiso Maestro (Deutsche Bank como fiduciario) y después sean distribuidos al fideicomiso emisor (The Bank of New York Mellon como fiduciario).

